



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Financiación Autonómica, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2014/2015. (2013062005)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2014/2015, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en la sede electrónica del Gobierno de Extremadura y en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, c/ Padre Tomás, 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, c/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, a 18 de noviembre de 2013.

La Directora General de Financiación Autonómica,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA